

MARTHA ELISA DOMINGUEZ TORRES
ABOGADA
Administrativo y Civil
Calle 30a 23-34 cañaveral oficina 101
alemacoda@yahoo.es
Cel. 315 – 3747690.
Bucaramanga, S.

Señor:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA MAGDALENA
E. S. D.

REF. EJECUCION DE SENTENCIA

DEMANDANTE: OLNEY MENESES MURILLO Y OTRO

DEMANDADO: LUIS ALFREDO DÍAZ MORALES

RADICADO: 2014.00089.00

MARTHA ELISA DOMINGUEZ TORRES, Abogada en ejercicio, vecina y residente de esta territorialidad, identificada tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia me permito dar cumplimiento al auto del 10 de diciembre del 2021, en el que según lo preceptuado en el artículo 444 del C.G del P. Allegó el Avaluo catastral y el dictamen pericial y así mismo me permito manifestar que el avalúo catastral no es idóneo para tal efecto.

Cordialmente



MARTHA ELISA DOMINGUEZ TORRES
C.C. 51.624.924 de Bogotá.
T.P. 65.471 del C. S. de la J.